



Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 000124 DE 20 03 FEB 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL DECRETO 000091 DEL 27 DE ENERO DEL 2016 EN EL PPTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP- EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con el artículo 300 Numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y en especial las conferidas por el decreto No111 de 1.996 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 0015 de Noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto Departamental No 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en el Decreto Departamental No. 000091 del 27 de Enero de 2016 en el Artículo Primero se registraron los ingresos por superávit –S.G.P. Intereses y Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE, con el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314-01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0314-0102	FONDOS ESPECIALES	
0314-010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	
0314-0102030202	RECURSOS DEL BALANCE	
0314-010203020201	SUPERAVIT FISCAL	
0314-01020302020101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
0314-01020302020102-12	Superávit-S.G.P Intereses	48.879.475.45
0314-01020302020103-13	Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE	4.760.648.954

000124
"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL DECRETO 000091 DEL 27 DE ENERO DEL 2016 EN EL PPTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP- EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Que por error de digitación los Ingresos se registraron así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314-01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0314-0102	FONDOS ESPECIALES	
0314-010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	
	RECURSOS DEL BALANCE	
0314-0102030202		
	SUPERAVIT FISCAL	
0314-010203020201		
0314- 01020302020101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
0314-01020302020102- 12	Superávit-S.G.P Intereses	48.879.475.45
0314-01020302020103- 13	Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE	4.760.648.954

Que la forma correcta de registrar dichos Ingresos es :

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314-01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
0314-0102	FONDOS ESPECIALES	
0314-010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	
	RECURSOS DEL BALANCE	
0314-0102030202		
	SUPERAVIT FISCAL	
0314-010203020201		
0314- 01020302020101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	
0314-01020302020102- 80	Superávit-S.G.P Intereses	48.879.475.45
0314-01020302020103- 81	Superávit-Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE	4.760.648.954

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL DECRETO 000091 DEL 27 DE ENERO DEL 2016 EN EL PPTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP- EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

Que en el artículo segundo los gastos del citado decreto correspondientes a la Unidad 1404-Inversión se registraron así:

UNIDAD EJECUTORA 1404 - INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5	INVERSION	
1404-5-1	INVERSION DIRECTA	
1404-5-1.1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	
1404-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	
1404-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	
1404-5-11365-13	Fortalecimiento de Estrategias de permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento	4.760.648.954
1404-5-115	MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	48.879.475.45
1404-5-1159	MAS CONECTIVIDAD PARA MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN	48.879.475.45
1404-5-11598-12	Fortalecimiento de la Innovación, formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío (intereses)	48.879.475.45

Que por error de digitación los proyectos en el Presupuesto de Gastos se digitaron así:

UNIDAD EJECUTORA 1404 - INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5	INVERSION	
1404-5-1	INVERSION DIRECTA	
1404-5-1.1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	
1404-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL DECRETO 000091 DEL 27 DE ENERO DEL 2016 EN EL PPTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP- EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	
1404-5-11365-13	Fortalecimiento de Estrategias de permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento	4.760.648.954
1404-5-115	MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	48.879.475.45
1404-5-1159	MAS CONECTIVIDAD PARA MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN	48.879.475.45
1404-5-11598-12	Fortalecimiento de la Innovación, formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío (intereses)	48.879.475.45

Que la forma correcta de registrar dichos proyectos en el presupuesto de gastos es :

UNIDAD EJECUTORA 1404 - INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1404-5	INVERSION	
1404-5-1	INVERSION DIRECTA	
1404-5-1.1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	
1404-5-113	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	
1404-5-1136	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	
1404-5-11365-81	Fortalecimiento de Estrategias de permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento	4.760.648.954
1404-5-115	MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA	48.879.475.45

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL DECRETO 000091 DEL 27 DE ENERO DEL 2016 EN EL PPTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP- EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
	ZONA Q	
1404-5-1159	MAS CONECTIVIDAD PARA MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN	48.879.475.45
1404-5-11598-80	Fortalecimiento de la Innovación, formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío (intereses)	48.879.475.45

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone frente a la corrección de errores formales:

"**Artículo 45. Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que el error en el registro de los ingresos y los gastos es un error de digitación.

Que por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto No.091 del 27 de Enero de 2.016, así:

Recurso 12 por Recurso 80 Superávit- S.G.P Intereses

Recurso 13 por Recurso 81 Superávit Transferencias de la Nación por Alimentación Escolar PAE

ARTICULO SEGUNDO : Modificar el artículo segundo del Decreto No.091 del 27 de Enero de 2.016, así:

Recurso 13 por 81- Fortalecimiento de Estrategias de permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento-

Recurso 12 por 80-Fortalecimiento de la innovación, formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío.

58

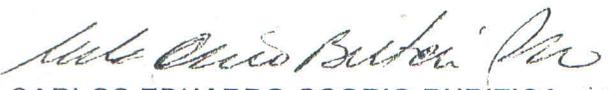
"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL DECRETO 000091 DEL 27 DE ENERO DEL 2016 EN EL PPTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO-SGP- EDUCACION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016"

ARTICULO TERCERO : Conservar la Vigencia del Decreto No. 091 del 27 de Enero de 2.016 en lo No modificado en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

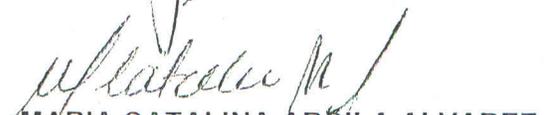
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los


CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICA
Gobernador del Departamento


ALVARO ARIAS VELASQUEZ
Secretario de Educación Departamental


LUZ ELENA MEJIA CARDONA
Secretaria de Hacienda Departamental


MARIA CATALINA ARCILA ALVAREZ
Secretaria de Planeación Departamental


Elaboro y Proyecto: JULIAN ALBERTO DUQUE GARCIA
Profesional Universitario Presupuesto S.G.P (E)

Reviso: MILENA ARANGO RODRIGUEZ
Directora Administrativa y Financiera Educación Departamental

Vo. Bo.: GUSTAVO ADOLFO GARCIA BOTERO
Juridica- Secretaria Educación Departamental

Reviso: EDWIN L. ACEVEDO
Director Financiero- Hacienda Departamental